

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 635

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS**

Impreso el día 29 de agosto de 2008

Término del artículo 113: 9 de septiembre de 2008

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04, 31/12/05 y 31-12-06, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Convenio de préstamo 1.279/OC AR BID. (77-S.-2008.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04, 31/12/05 y 31-12-06 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Convenio de préstamo 1.279/OC AR BID, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución observada.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.
Juan J. Canals.

FUNDAMENTOS

Expediente OVD.-204/07

Por resolución del Honorable Congreso (18-S.-06) se dispuso dirigirse al Poder Ejecutivo nacional (PEN), solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (AGN) sobre los estados financieros al 31-12-04 del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

La AGN había formulado observaciones referidas a los siguientes temas:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas:

- Falencias administrativas.
- Servicios de consultoría.

Observaciones del ejercicio:

- Registros.
- Consultores.
- Adquisición de equipamiento.
- Firmas consultoras.
- Talleres y seminarios.
- Importante subejecución (9 % ejecutado al cabo de tres ejercicios).

El Poder Ejecutivo nacional respondió al requerimiento parlamentario mediante nota 46/2007 de Jefatura de Gabinete de Ministros de fecha 22-6-2007.

Acompaña a dicha nota informe de fecha 11-4-2007 producido por el coordinador general y la Coordinadora Administrativo-Financiera del Programa BID 1.279 OC/AR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En la misma expresan lo siguiente:

– Respecto del apartado “Aclaraciones previas al dictamen” señalan que todas las observaciones fueron corregidas en los estados financieros al 31-12-2006; la AGN realizó un trabajo conjunto con la UEP a fin de corregir todas las diferencias originadas en el uso del sistema UEPEX.

Observaciones de ejercicios anteriores:

– *Falencias administrativas:* Las observaciones han sido solucionadas.

– *Consultores:* Las recomendaciones formuladas fueron implementadas a partir de la toma de conocimiento de las mismas.

Observaciones del ejercicio:

– *Registros:* Se aplicaron las recomendaciones de la AGN.

– *Consultores:* Se implementaron todas las recomendaciones de la AGN a partir de la toma de conocimiento de las mismas.

– *Adquisiciones:* se implementaron todas las recomendaciones de la AGN a partir de la toma de conocimiento de las mismas.

La nota de descargo no hace referencia a la fuerte subejecución del proyecto informado por la AGN.

Expediente OVD.-686/07

Por resolución de la Honorable Cámara (70-S.-07) de fecha 18-7-2007, se dispuso dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la AGN respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-05 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID.

Las principales observaciones de la AGN estaban referidas a los siguientes aspectos:

– Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas (falencias administrativas –manual de procedimientos y conciliaciones bancarias–; consultores; firmas consultoras; registraciones contables; omisión de reflejar aporte local por u\$s 14.504,12 en el saldo inicial de la categoría “Gerencia y administración”.

– *Consultores:* Honorarios consultores - consultores individuales locales y consultores individuales internacionales.

– Pasajes y viáticos.

– *Gastos varios:* Gastos imputados a esta cuenta que debieron imputarse a seminarios o capacitación según se trate.

– Adquisición de equipamiento.

– De la revisión de la conciliación entre CDR e informes financieros se observó una diferencia de

u\$s 263.925,31 entre lo informado en el OAF y el total de la columna II del CDR.

– La UEP no operó a través del PNUD depósitos y egresos en dólares que se instrumentaron en cuenta corriente del BNA 3.602/51.

El PEN da respuesta al requerimiento legislativo mediante nota 17/2008 de fecha 28-1-2008 de Jefatura de Gabinete de Ministros. Acompaña a la misma nota del 28-8-07 del director de Sumarios, en la cual informa que en esa dirección tramita un sumario administrativo ordenado por resolución SUBCO “S” 365/2007, en el que se investiga si las observaciones formuladas por la AGN constituyen irregularidades administrativas o bien son sugerencias para tornar más transparente y mejor la gestión del programa.

Asimismo, adjunta nota PRO.FI.MMEE. 518/2007 de fecha 27-9-07 producida por el coordinador general del proyecto PNUD ARG 2/020 - Programa BID 1.279 OC-AR, en el cual se señala lo siguiente:

– Acompaña copia de la PRO.FI.MMEE. 326/2006 de fecha 29-5-2006 dirigida al señor ministro, con relación a las observaciones de la AGN sobre los estados contables al 31-12-2005, en la cual se efectúan consideraciones y respuestas a las recomendaciones del órgano de control externo. Dichas respuestas habían sido consideradas por la AGN en su informe.

– La UEP procedió a realizar adecuaciones en el cursograma de compras e instruir a todo el personal de la misma; así como también en lo relativo a consultores (adjunta los respectivos cursogramas).

La fecha de la referida nota PRO.FI.MMEE. 518/07 es coincidente con las tareas de campo de la AGN efectuadas con relación al ejercicio 2006.

A continuación se analiza el informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-06, resolución AGN 178/07, en el que se mantienen algunas de las observaciones de ejercicios anteriores, por lo que cabría remitirse a lo que a continuación se expone.

Expediente OV.-397/07 - Resolución AGN 178/07

La Auditoría General de la Nación ha examinado los estados de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondientes al proyecto ARG/02/020 Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de acuerdo al documento suscrito el 5-9-02 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

El proyecto está parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo

1.279/OC-AR Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, suscrito el 25 de octubre de 2001 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado "Estados auditados".

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. a) De "Conciliación entre CDR e informes financieros" surge una diferencia de u\$s 306.893,71 entre lo informado en el "Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, expresado en dólares estadounidenses" y lo expuesto en "Información financiera complementaria" i).

b) La conciliación citada en "Información financiera complementaria" punto ii) no se ha presentado por fuente de financiamiento. Del análisis de la AGN surgen las siguientes diferencias:

Gastos	Monto F11	Monto F22	u\$s
			Total
S/EOAF	331.405,09	628.773,07	960.178,17
S/CDR	891.834,87	375.237,00	1.267.071,87
Diferencia .	560.429,77	-253.536,07	306.893,70

2. Del cotejo del cuadro citado en "Información financiera complementaria" punto iii) y el "Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, expresado en dólares estadounidenses" surgen las siguientes discrepancias:

a) Existe una diferencia de u\$s 255.328,67 en el saldo al inicio (1-1-2006), ya citada en el informe de la AGN sobre el ejercicio finalizado el 31-12-05, "Aclaraciones previas" punto b);

b) Si bien la AGN pudo verificar el total de los ingresos, existen discrepancias en la exposición de los mismos por fuente de financiamiento de u\$s 110.464,22. La misma se origina en una reclasificación entre fuentes de financiamiento realizada en PNUD, de la que se desconoce su naturaleza;

c) Tal como se expone en el "Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, expresado en dólares estadounidenses" el saldo disponible al cierre reportado por el proyecto asciende al 31-12-06 a u\$s 141.068,32 (según detalle cuadro de situación financiera). De su comparación con el expuesto en el cuadro citado en "Información financiera complementaria" punto iii) surge una diferencia de u\$s 51.565,02. El proyecto no ha presentado conciliación de esta diferencia;

d) No ha sido posible verificar la integración por fuente de financiamiento del saldo disponible al 31-12-06 según el proyecto. Del mismo modo la AGN

no pudo verificar la composición por fuente del saldo inicial (ver el informe de auditoría sobre el ejercicio finalizado el 31-12-05 "Aclaraciones previas" punto b).

3. Tal como la AGN señaló en su informe sobre el ejercicio finalizado el 31-12-05, "Aclaraciones previas" punto c) el proyecto no operó a través del PNUD egresos por u\$s 225.315,86 que se instrumentaron en cuenta corriente del BNA 3.602/51. Es de señalar que estos gastos no han sido regularizados ante el PNUD durante este ejercicio, si bien no se han ejecutado más gastos no canalizados por PNUD.

4. Respecto al inventario de bienes y equipos es de señalar que el mismo fue entregado a la auditoría con fecha 4-10-07 debidamente suscrito por el director nacional del proyecto. Las diferencias, por un total de \$ 977.083,80, con los registros del proyecto que detectó la AGN se deben a que el inventario sólo incluye los bienes que utiliza la UEP (Componente 4) y el resto de los bienes son transferidos, de acuerdo con lo indicado en nota 12 a los estados financieros.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera al 31-12-06 del Proyecto PNUD ARG 02/020 Fortalecimiento Institucional del Ministerio de relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2 b. del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

Información especial requerida por PNUD - capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno - servicios de auditoría requeridos".

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa:

Al 31-12-06 el saldo total de fondos disponibles reportado por el proyecto asciende a u\$s 141.068,32 (\$ 434.490,45). Sobre el particular, la AGN recomienda tener en cuenta lo señalado en "Aclaraciones previas" 2) c) precedente.

El total de bienes y equipos adquiridos en el ejercicio en custodia del proyecto asciende a \$ 2.369,07 -u\$s 767,23- (\$ 1.031.388,18 cifras acumuladas). Al respecto, la AGN remite al párrafo "Aclaraciones previas" 4) anterior y a la nota 12 a los estados financieros.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31-12-06.

Servicios - Comercio y negocios - Ferias internacionales - Fundación Export-Ar - Participación de la República Argentina en ferias internacionales.

La AGN reitera la observación en cuanto a que no queda claramente documentado el criterio aplicado por el Proyecto respecto a la realización de este tipo de gastos, paso que es ejecutado a través de la Fundación Export-Ar.

La AGN recomienda documentar adecuadamente los procesos llevados adelante por el proyecto. El objeto de la observación se focaliza en que la documentación no sólo debe respaldar la aprobación del gasto sino también reflejar el criterio empleado por el programa para seleccionar los eventos en que participa.

Observaciones del ejercicio

Servicios - comercio y negocios - empresas consultoras

a) Diseño e impresión guía de cine - Latin Gráfica - \$ 57.920.

1. No se mantienen cuentas separadas donde se refleje la naturaleza de este tipo de gastos, ya que se expone como gasto de consultoría, tratándose de una adquisición de bienes y materiales.

2. De acuerdo con el contenido de la guía tenida a la vista, ha participado de su preparación la Fundación Export-Ar, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, la Comisión Argentina de Filmaciones y la Secretaría de Turismo de la Nación. Al respecto, no tuvo a la vista constancia de cuál de estos organismos requirió dicha adquisición y cuál es la relación con el programa.

3. No tuvo a la vista documentación que permita verificar el tratamiento otorgado a los avisos publicitarios que diferentes empresas publicaron en la guía; cómo se seleccionaron las empresas, cómo se asignó el diferente espacio publicitario a cada una de éstas y si estos espacios han tenido un costo, quién los pagó y quien los cobró. No se tiene conocimiento de cómo se articuló la relación con la empresa comercial que figura como "Producción general y distribución", la que en su staff tiene un encargado de ventas y otros datos que indicarían que se trata de una edición comercial privada.

4. Tuvo a la vista el acta de recepción de las guías por parte del programa, pero no visualizó documentación sobre su posterior distribución que refleje el destino de las mismas.

5. Proceso de adjudicación: los presupuestos recibidos no tienen fecha ni firma de recepción en la

UEP, por lo que la AGN no ha podido validar la presentación en término.

6. La constancia de inscripción impositiva presentada por la empresa adjudicada, Latin Gráfica SRL está vencida, ya que era válida hasta 25-5-04.

7. El recibo 1-6930 por \$ 70.083,20 (IVA incluido), del 29-3-06, por el pago efectuado por esta adquisición, no está firmado por el receptor del pago, sólo tiene aclaración de firma.

b) UNESCO Programa para el Fortalecimiento del Comercio Exterior de la Industria Cultural Audiovisual Argentina. Monto total del contrato \$ 1.081.590. Monto abonado en el ejercicio \$ 279.498.-.

1. El proceso de selección fue llevado adelante a través de una contratación directa.

2. El informe de preadjudicación firmado por el comité no está fechado en ninguna de sus páginas.

3. No figura explícitamente en el contrato la fecha de entrega del informe inicial que consiste en un informe de actividades. Se detalla en el cronograma tentativo el pago de este informe inicial para febrero 2006.

4. La AGN detectó atrasos en la presentación de informes. No tuvo a la vista los informes de avances 1°, 2° y 3°, con fechas de entregas parciales de terminadas entre 31-12-05 y 31-10-06.

5. La documentación visualizada para el pago del informe inicial \$ 279.498 emitida por UNESCO como demanda oficial de pago no reúne las características de facturación.

c) Impresión de folletos, The Retail Creative Company S.A., vinculados a la "Semana argentina" en 54 supermercados Carrefour, a realizarse del 29-3 al 4-4-06. Monto adjudicado \$ 75.467,31: no se mantienen cuentas separadas donde se refleje la naturaleza de este tipo de gastos. La imputación dada a esta inversión, se expone como gasto de consultoría correspondiendo a bienes y materiales.

La AGN recomienda respetar las modalidades de contratación previstas, con la finalidad de concretar las mismas con la mayor transparencia posible. Mantener archivos completos con documentación debidamente cumplimentada, que respalden las operaciones efectuadas por el proyecto. Imputar las erogaciones respetando la naturaleza de las mismas. Notificar en tiempo y forma sobre el atraso en la presentación en los informes a efectos de optimizar la gestión del proyecto.

Equipamiento

Pedido de presupuesto 058/2005. Compra de equipos de computación, varios, u\$s 21.844,40.

1. La AGN observó atrasos de hasta 31 días en la entrega de los bienes.

2. Respecto de las computadoras de escritorio adjudicadas a la empresa NISA, por un monto de

u\$s 12.700, luego de entregada la orden de compra el 22-9-06 la mencionada empresa, con fecha 25-9-06, remite una nota al proyecto manifestando que dado que algunos modelos de las PC ofertadas se discontinuarían éstas no estarían disponibles para la entrega según lo pautado, proponiendo una alternativa que fue rechazada por el proyecto, pidiéndole éste que reformule nuevamente la propuesta, la que una vez reformulada fue aceptada por el programa. Al respecto, cabe señalar: i) Los bienes por cuyas características la empresa no puede cumplimentar la entrega representan casi el 50 % del total de la adquisición; ii) Se desestimó a empresas que podían entregar el modelo solicitado –por mayor plazo de entrega–.

La AGN recomienda hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas y aceptadas por ambas partes al momento de la firma del contrato. Considerar, en aquellos casos que los hechos lo ameriten, el llamado a un nuevo concurso a los fines de lograr una mayor transparencia de los actos llevados adelante por el proyecto.

Expediente OV.-57/07 - Resolución AGN 40/07

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31-12-06, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, dependiente de la Secretaría de Comercio y Relaciones Internacionales y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.279/OC-AR, suscrito el 25-10-01 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado “Estados auditados”.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 4-12-2006 al 28-12-2006 y entre el 6-2-2007 al 28-3-2007 y el 9-4-2007.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

Respecto al “Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2006, expresado en dólares estadounidenses” y al “Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2006, expresado en dólares estadounidenses” es de señalar que la inversión del ejercicio en intereses y comisiones de crédito, sólo incluye los pagos por el segundo semestre u\$s 26.624,23; ya que los montos abonados por el primer semestre u\$s 27.089,37 fueron incluidos como inversión del ejercicio 2005.

Tal como se expone en nota 15 a los estados financieros, existen diferencias pendientes de conciliación, por u\$s 46.701,90 en los fondos disponibles del proyecto entre el saldo informado por PNUD (u\$s 81.896,88) y el que mantiene registrado el pro-

grama (u\$s 128.598,78).

Respecto de las notas a los estados financieros citadas a continuación, la AGN señala las siguientes aclaraciones:

Nota 12: Cita reimpugnaciones contables de consultoría a ferias internacionales. Se informa que sólo responden a los montos del presente ejercicio.

Nota 13: Donde dice “u\$s 135.115,15”, saldo del fondo rotatorio sin utilizar, debe leerse “u\$s 130.198,66”.

Nota 20: El monto expuesto como diferencia por \$ 103,06 en el cuadro “Estado de inversiones” - Rubro componente 2 (fondos locales) no se condice con el detalle expuesto debajo (\$ 102,07).

El proyecto no registra los montos abonados en concepto de amortización del préstamo. Según se señala en el apartado 3) “Estipulaciones especiales” del informe sobre cumplimiento de cláusulas contractuales el monto pagado por este concepto en el ejercicio 2006 ascendió a u\$s 65.476,94 (\$ 200.981,47) afectando en esa cifra el valor del pasivo expuesto en el estado de situación patrimonial.

La AGN observa importantes falencias en la documentación de respaldo del proceso de contratación llevado a cabo para la adquisición de la guía de cine.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 2), 4) y 5), los estados financieros así como la información financiera complementaria presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID del 25-10-01.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre el estado de solicitudes de desembolso, por el ejercicio finalizado el 31-12-06, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.279/OC-AR, suscrito el 25-10-01 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, presenta razonablemente la información para sustentar las solicitudes de desembolso, que fueran remitidas y presentadas al BID durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2006, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.279/OC-AR, suscrito el 25-10-01 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31-12-06

Ferías internacionales

Fundación Export-Ar – Participación de la República Argentina en ferias internacionales: no queda claramente documentado el criterio aplicado por el proyecto respecto de la realización de este tipo de gastos.

La AGN recomienda documentar adecuadamente los procesos llevados adelante por el proyecto. El objeto de la observación se focaliza en que la documentación no sólo debe respaldar la aprobación del gasto sino también reflejar el criterio empleado por el programa para seleccionar los eventos en que participa.

Observaciones del ejercicio

Empresas consultoras

Diseño e impresión guía de cine – Latin Gráfica – \$ 57.920.

No se mantienen cuentas separadas donde se refleje la naturaleza de este tipo de gastos. La imputación de esta inversión al componente I - a), ítem iv), no corresponde en tanto los objetivos de ese subcomponente se refieren a “estudios sobre nuevas modalidades de comercio exterior...”, por lo que responden a realización de estudios o informes realizados por empresas consultoras y no incluye adquisiciones.

De acuerdo con el contenido de la guía tenida a la vista, ha participado de su preparación la Fundación Export-AR, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, la Comisión Argentina de Filmaciones y la Secretaría de Turismo de la Nación. Al respecto, no tuvo a la vista constancia de cuál de estos organismos requirió dicha adquisición y cuál es la relación con el programa.

No tuvo a la vista documentación que permita verificar el tratamiento otorgado a los avisos publicitarios que diferentes empresas publicaron en la guía; cómo se seleccionaron las empresas, cómo se asignó el diferente espacio publicitario a cada una de éstas y si estos espacios han tenido un costo, quién los pagó y quién los cobró. No se tiene conocimiento de cómo se articuló la relación con la empresa comercial que figura como “Producción general y distribución”.

La AGN tuvo a la vista el acta de recepción de las guías por parte del programa, pero no visualizó

documentación sobre su posterior distribución que refleje el destino de las mismas.

Proceso de adjudicación: los presupuestos recibidos no tienen fecha ni firma de recepción en la UEP, por lo que no pudo validar la presentación en término.

La constancia de inscripción impositiva presentada por la empresa adjudicada, Latin Gráfica SRL está vencida.

El recibo 1-6930 por \$ 70.083,20, por el pago efectuado por esta adquisición, no está firmado por el receptor del pago.

UNESCO Programa para el Fortalecimiento del Comercio Exterior de la Industria Cultural Audiovisual Argentina. Monto total del contrato \$ 1.081.590. Monto abonado en el ejercicio \$ 279.498.

El proceso de selección fue llevado adelante a través de una contratación directa.

El informe de preadjudicación firmado por el Comité no está fechado en ninguna de sus páginas.

No figura explícitamente en el contrato la fecha de entrega del informe inicial que consiste en un informe de actividades.

La AGN detectó atrasos en la presentación de informes.

La documentación visualizada para el pago del informe inicial \$ 279.498 emitida por UNESCO como demanda oficial de pago no reúne las características de facturación.

c) Impresión de folletos, The Retail Creative Company S.A., vinculados a la “Semana Argentina” en 54 supermercados Carrefour, a realizarse del 29-3 al 4-4-06. Monto adjudicado \$ 75.467,31:

No se mantienen cuentas separadas donde se refleje la naturaleza de este tipo de gastos. La imputación dada a esta inversión se expone como empresa consultora siendo una adquisición.

La AGN recomienda respetar las modalidades de contratación previstas. Mantener archivos completos con documentación debidamente cumplimentada, que respalden las operaciones efectuadas por el proyecto. Imputar las erogaciones respetando la naturaleza de las mismas. Notificar en tiempo y forma sobre el atraso en la presentación en los informes a efectos de optimizar la gestión del proyecto.

Bienes y equipos

Pedido de presupuesto 058/2005. Compra de equipos de computación, varios, u\$s 21.844,40.

La AGN verificó atrasos de hasta 31 días en la recepción de los bienes.

Respecto de las computadoras de escritorio adjudicadas a la empresa NISA, luego de entregada la orden de compra la mencionada empresa remite una nota al proyecto manifestando que dado que algunos modelos de las PC ofertadas se discontinuarían

éstas no estarían disponibles para la entrega según lo pautado, proponiendo una alternativa que fue rechazada por el proyecto, pidiéndole éste que reformule nuevamente la propuesta, la que una vez reformulada fue aceptada por el programa. Al respecto, cabe señalar: i) los bienes por cuyas características la empresa no puede cumplimentar la entrega, representan casi el 50 % del total de la adquisición; ii) se desestimó a empresas que podían entregar el modelo solicitado.

La AGN recomienda hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas y aceptadas por ambas partes al momento de la firma del contrato. Considerar, en aquellos casos que los hechos lo ameriten, el llamado a un nuevo concurso a los fines de lograr una mayor transparencia de los actos llevados adelante por el proyecto.

En los considerandos de su resolución la AGN manifiesta que ha podido verificar una fuerte subejecución de los recursos financieros del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. – Carlos D. Snopek

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios OVD.-204/07, Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (18-S.-06), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (AGN), con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC AR BID; OVD.-686/07, Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (70-S.-07), sobre las medi-

das adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-05 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC AR BID; OV.-397/07 y OV.-57/07, sobre los estados financieros al 31-12-06 correspondientes al Proyecto PNUD ARG 2/020 y al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC AR BID, respectivamente; y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04, 31-12-05 y 31-12-06 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Convenio de préstamo 1.279/OC AR BID, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución observada.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 77-S.-2008.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.